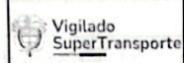


## Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 1-58095



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



**CDA**  
Exposiciones



CENTRO DE DIAGNOSTICO  
AUTOMOTOR EXPOSICIONES SAS  
NIT: 900141908-1  
Teléfono: 2620681 - 2621435  
E-mail: [tecnicoexposiciones@cdatecnired.com](mailto:tecnicoexposiciones@cdatecnired.com)  
Dirección: CALLE 36 # 52 - 63  
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

ISO/IEC 17020 2012  
17-DIN 015

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-10-12	Nombre o Razón social JOSE LUIS VALENCIA	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 71721461
Dirección CAL 30 NUM 88.B 195	Teléfono fijo o Número de Celular 3192104840	Ciudad Medellin
Correo Electrónico JV564826@GMAIL.COM		Departamento Antioquia

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa ESR490	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Duster oroch
Modelo 2020	Número de licencia de transito 10021448260	Fecha Matrícula 2019-10-16	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gas - gasolina	VIN o Chasis 93Y9SR5B3LJ072747
No de Motor F4RE410C220408	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm³)(si aplica) 1998	Kilometraje 89100	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2024-10-12	Conversión GNV SI(X) NO( ) N/A( )	Fecha Vencimiento GNV 2025-03-22	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \* indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 13.6			2.5	Klux	sí
	Inclinación 1.81				[0.5 - 3.5]	%	
Baja(s)	Izquierda(s)	Intensidad 12.1			2.5	Klux	sí
	Inclinación 1.56				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 50.9				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad 21.5				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 2.56	1.61			Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad 12.0	1.26			Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 116		Máxima 225	Unidad Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 95.3	Delantera Derecha	Valor 89.3	Trasera Izquierda	Valor 83.1	Trasera Derecha	Valor 86.9	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango(s) (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2572	3077	N	Eje 1	2631	4287	N	2.24 (20,30)	30	%
Eje 2	2798	3406	N	Eje 2	2485	3876	N	11.1 (20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad				
		71.6		50		%				

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
22.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	1693	6483	N	Sumatoria Derecho	1575	8163	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -9.70	Eje 2 -1.86	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí 710	0.01	0.8	%	15.4	7	%	0.28		%	0.00	160	(ppm)			%
Crucero 2686	0.01	0.8	%	15.4	7	%	0.15		%	6.00	160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)			SI				Valor			Unidad					
Temperatura de prueba			Temperatura							°C					
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente	26.8			°C								
Humedad Relativa			Humedad Relativa	57.9						%					

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	LTOE Estándar	Unidad		
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%				%				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor		Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		mm							
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	%								

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.14.40.2	Pérdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
		Total	0	1

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	8.00	7.30				4.17
DERECHA	7.17	6.60				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: (A)176510195
APROBADO: SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - a. Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presenta al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

## NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES  
 Eje1 derecha 1 completo [7.25,7.2,7.17,7.19]mm : Eje1 derecha 1 7.17mm : Eje1 Izquierda 1 completo [8.8,8.7,8.8,8.85]mm : Eje1 Izquierda 1 8.00mm : Eje2 derecha 1 completo [6.79,6.7,6.65,6.6]mm : Eje2 derecha 1 6.60mm : Eje2 Izquierda 1 completo [7.53,7.5,7.33,7.3]mm : Eje2 Izquierda 1 7.30mm : Repuesto completo [4.5,4.2,4.1,4.2]mm : Llanta de repuesto 4.17mm :  
 Presion eje1 derecha 1 32.2 PSI Presion eje1 Izquierda 1 32.1 PSI Presion eje2 derecha 1 34.2 PSI Presion eje2 Izquierda 1 34.1 PSI Presion repuesto 34.2 PSI  
 \* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375.2012

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



## H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Tacómetro Vibración BRAIN BEE SN: RPM Vibración 160118000342
- Termohigrómetro Marca: Tecniماq TMI-THN0285
- LIVIANOS - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.519] [Serial del banco: 501027AII] [Marca del banco: SENSORS] BrainBee SN: 160720000158
- LIVIANOS - Protactor de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 06112963-TZ
- LIVIANOS - Frenómetro Iviano/universal VAMAG SN: 6112963
- LIVIANOS - Profundímetro SHAHE SN: WD2304AD0387
- LIVIANOS - Alineador de luces TMI-LUX-GG SN: LUX-001
- LIVIANOS - Alineador al paso Iviano VAMAG SN: 6112963-TZ
- LIVIANOS - Detector de Holguras RAVAGLIOLI SN: 00981
- LIVIANOS - Sonómetro Extech SN: 11085723

## I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecniماq Ingeniería S.A.S.

## J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

John Ever Carmona Londoño [Inspección sensorial interior], Diego Andres Cifuentes Cardona [Análisis de gases NTC4983], Diego Andres Cifuentes Cardona [Sonido], John Ever Carmona Londoño [Foto delantera], John Ever Carmona Londoño [Alineación, peso, suspensión y frenos], John Ever Carmona Londoño [Inspección sensorial exterior], John Ever Carmona Londoño [Inspección sensorial inferior], John Ever Carmona Londoño [Inspección sensorial motor], Diego Andres Cifuentes Cardona [Foto trasera], John Ever Carmona Londoño [Profundidad de labrado], Diego Andres Cifuentes Cardona [Alineación de luces], John Ever Carmona Londoño [Tercera placa].

## K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

STEVEN ZAPATA SERRA

## NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defecuados dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe